

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

15380 Orden CUD/1133/2020, de 19 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 60, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 23 de octubre de 2020, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Gobierno de Navarra, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 22 de octubre de 2020, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 60.–Manuscrito-Pleitos entre nobles y villas-Heráldica. Letras testimoniales por patente a instancia de don Matías de Elsas por sí y sus hijos, vecinos de Villafranca. Pamplona, 1776. 116 hojas. Papel, hoja de pergamino con escudo heráldico miniado.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de trescientos cincuenta euros (350 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 19 de noviembre de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre, el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.